

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



COORDINACION ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE EVALUACION  
MAYO 25 2000  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION

SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
Exp. Núm. \_\_\_\_\_  
1100/2000  
★ MAYO 24 2000 ★  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
RECIBIDO

1766  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
Exp. Núm. \_\_\_\_\_  
★ MAYO 24 2000 ★  
RECIBIDO  
HORA 12:25

LIC. GUSTAVO PONCE MELENDEZ  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE  
LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.

En relación con su oficio número SE/220/2000 del 16 de mayo del año en curso, por medio del cual solicita se requirieran los formatos para el "Informe de Cuenta Pública 1999", relacionados con la Información Programática Presupuestal de las actividades desarrolladas por este Consejo de la Judicatura durante el Ejercicio de 1999.

Al respecto, me permito remitirle a usted la información de las cifras presupuestales de cierre en Diskette de 3.5 así como el contenido del mismo en los siguientes formatos:

- ◆ EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
- ◆ EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
- ◆ ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL
- ◆ SECCION II.- EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA
- ◆ EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Cabe señalar que las cifras fueron conciliadas y validadas con la información de cierre que nos fue proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto de Justicia y Seguridad Pública, a fin de que se integre al Informe de Cuenta Pública 1999, dando cumplimiento a las facultades conferidas a la Secretaría de Finanzas en el Artículo 30 Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E .**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F. 23 DE MAYO DEL 2000.  
EL C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO.



COORDINACION ADMINISTRATIVA

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL

- c.c.p. Mag.Dr. Juan Luis González A. Carrancá.- Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Presente.
- c.c.p. C.C. Consejeros.- Presentes.
- c.c.p. Lic. Armando López Fernández.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.

## EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

<b>CLAVE</b>	JO 00	<b>DENOMINACION</b>	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal		

**EGRESOS**

**PRESUPUESTO (Miles de pesos con un decimal)**

CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
<b>TOTAL</b>	26,775.5	30,387.4	30,387.4				26,775.5	30,387.4	30,387.4
1000	13,687.4	12,751.2	12,751.2				13,687.4	12,751.2	12,751.2
2000	1,130.2	1,063.1	1,063.1				1,130.2	1,063.1	1,063.1
3000	11,896.5	16,573.1	16,573.1				11,896.5	16,573.1	16,573.1
4000	61.4						61.4		

FORMATO: EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

**ELABORÓ:**

  
 C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
 LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"

**AUTORIZÓ:**

  
 C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**01**

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE: 21-A-O	DENOMINACION
SECTOR: 21	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 00	

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	(\$220.3)	A) LA PRESENTE VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y EL EJERCIDO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS DE CARÁCTER CENTRALIZADO EN LAS PARTIDAS TALES COMO "1401 CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIVIL", "1404 11 08" CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL, "1501 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL", "1507 11 00 OTRAS PRESTACIONES"; IMPORTES QUE FUERON REDUCIDAS CENTRALMENTE POR LA UNIDAD COORDINADORA Y LOS RECURSOS QUEDARON EN LA TESORERIA DEL D. F.		
	E-M	(\$379.3)	B) LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y LO EJERCIDO CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS QUE SE PRESENTARON EN PARTIDAS CENTRALIZADAS COMO YA SE MENCIONO ANTERIORMENTE.		

ELABORO: C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO: LIC. MARIA CARRILLO SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

2000	E-O	(\$29.7)	<p>A) LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CAPITULO AL CIERRE DEL EJERCICIO, SE DEBE A QUE DURANTE EL MISMO SE EFECTUARON TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN FORMA COMPENSADA; QUE AFECTARON PARTIDAS TALES COMO SON "2101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", "2102 MATERIAL DE LIMPIEZA", "2103 MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO", "2201 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS", "2601 COMBUSTIBLES" QUE PRESENTABAN SOBREEJERCICIOS Y QUE FUERON CUBIERTOS A TRAVES DE AFECTACIONES COMO SON: 21-A0-00-0-10-E, 21-A0-00-31-E, 21-A0-00-41 Y 21-A0-00-46, SIENDO ESTAS LAS MAS REPRESENTATIVAS.</p>		
	E-M	\$0.00	<p>B) NO EXISTE VARIACIÓN ALGUNA.</p>		
3000	E-O	\$663.0	<p>A) LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA ESTE CAPITULO SE ORIGINO PRINCIPALMENTE POR HABERSE REALIZADO ALGUNOS GASTOS QUE NO ESTABAN PREVISTOS DEBIDO AL INCREMENTO QUE SUFRIERON LOS SERVICIOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS; "3103 SERVICIO TELEFONICO", "3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES", "3206 OTROS ARRENDAMIENTOS", "3407 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PUBLICOS", Y "3412 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS" ENTRE LOS MAS REPRESENTATIVOS.</p>		

ELABORO: C. P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO: LIC. MARIA GARRILLO SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Hoja 2 De 4

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE DISTRITO FEDERAL**

*Informe de Cuenta Pública 1999*

	E-M	(\$3,686.2)	B)	LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA SE ORIGINA PRINCIPALMENTE POR TRES CAUSAS: 1º POR LOS GASTOS NO EFECTUADOS EN PARTIDAS DE CARÁCTER CENTRALIZADO ("1401 CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL", "1404 11 08 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL", "1501 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL" Y "1507 OTRAS PRESTACIONES"); 2º POR EL PAGO NO REALIZADO DE UN GASTO DE LA PARTIDA "3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" DE UNAS DIFERENCIAS QUE RECLAMABA EL ARRENDADOR POR UN INCREMENTO DEL 12% PARA UN TOTAL DE \$1,317.8 MIL; SIN EMBARGO, NO PROCEDIO EL PAGO DE DICHAS DIFERENCIAS DEBIDO A LA FALTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA DICHO AÑO; SITUACIÓN QUE ORIGINO UN REINTEGRO A LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y 3º POR LAS ECONOMIAS EXISTENTES EN LA PARTIDA "3806 ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGO DE SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS" POR \$2,237.8 MIL REINTEGRADO A LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS.		
5000	E-O				(\$249.3)	A) LA VARIACIÓN QUE PRESENTA ESTE CAPITULO SE ORIGINA POR HABER ECONOMIAS EN PARTIDAS TALES COMO "5101 MOBILIARIO", "5102 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y "5206 BIENES INFORMATICOS".

ELABORO: C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO: LIC. MARIA GARRILLO SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE DISTRITO FEDERAL

Informe de Cuenta Pública 1999

	E-M			(\$139.9)	<p><b>B)</b> LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE CONCEPTO AL CIERRE DEL EJERCICIO, SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE SE DEJARON DE REALIZAR ALGUNAS COMPRAS QUE SE TENIAN PREVISTAS; POR LO QUE DIFERIMOS SU ADQUISICIÓN HASTA EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.</p>
--	-----	--	--	-----------	---

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO: C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO: LIC. MARIA GARRILLO SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

## EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	JO 00	DENOMINACION	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal		

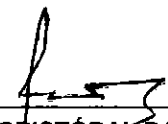
CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado
3000	E-O	(253.2)	A) El Presupuesto Original autorizado por <b>2,162.0 (miles de pesos)</b> al capítulo 3000 "Servicios Generales", sin incluir la partida 3806, se redujo en <b>253.2 (miles de pesos)</b> netos, para llegar a un Presupuesto Ejercido de <b>1,908.8 (miles de pesos)</b> , por los recursos de <b>27.7 (miles de pesos)</b> , que fueron transferidos al capítulo 2000, con las Afectaciones Presupuestarias 001E, 005E y 011E, habiéndose afectado las partidas 3203 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", 3404 "Seguros" y 3501 "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo", por otra parte fue necesario ampliar en <b>5.6 (miles de pesos)</b> las partidas 3412 "Impuestos Sobre Nómina", 3501 "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo" y 3504 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", con la Afectación Presupuestaria 010E, con recursos provenientes del capítulo 2000, para abatir los sobregiros de estas partidas.		

FORMATO:EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado

Hoja 4 de 7

ELABORÓ:

  
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"

## EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	JO 00	DENOMINACION	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
UNIDAD RESPONSABLE	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal		

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado
3000	E-O	4,893.3	<p>Asimismo con los oficios 016E y 018E fueron transferidos <b>23.4</b> y <b>10.3 (miles de pesos)</b> respectivamente, a la partida 3302 "Capacitación" del programa 29 y remanentes por <b>197.4 (miles de pesos)</b> a la partida 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios", con la Afectación Presupuestaria 019E por cierre del Ejercicio Presupuestal.</p> <p>A) En la partida 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios", en el período que se reporta existe variación entre el Presupuesto Original y el Ejercido de <b>4,893.3 (miles de pesos)</b>, derivado de los recursos recibidos del capítulo 1000 con las Afectaciones Presupuestarias 017E y 018E por <b>710.7</b> y <b>48.3 (miles de pesos)</b> respectivamente, <b>522.4 (miles de pesos)</b> de remanentes de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 con el oficio 019E por cierre del Ejercicio Presupuestal y recursos financieros</p>		

FORMATO:EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado

Hoja 5 de 7

ELABORÓ:   
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"



SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
00	29	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- D) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- E) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- F) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

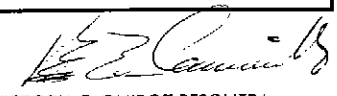
- D) El Tribunal preocupado por capacitar a su personal, realiza esfuerzos encaminados a una mejor preparación en las necesidades que se vayan detectando; en este ejercicio, la prioridad se enfocó básicamente a brindar cursos en el manejo de herramientas informáticas con el propósito de eficientar e incrementar la productividad.  
  
Al respecto se programaron 4 cursos; sin embargo con el apoyo de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal se pudieron impartir 14 cursos, lo que triplicó a lo originalmente previsto
- E) La variación de \$19.6 mil que se presenta en este programa, se origina principalmente por las reducciones efectuadas a través de las afectaciones 21-AO-00-032 E y la 21-AO-00-050 E que disminuyeron el presupuesto original para cubrir subejercicios en las partidas "2201 Alimentación de Personas", "3203 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" y "3411 Servicios de Vigilancia"; situación que se pudo realizar ya que la mayor parte de los cursos no representaron costo para el Tribunal, debido a que los impartieron directamente empleados de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal en sus instalaciones.
- F) No existe variación.



ELABORO: C. P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



REVISO: LIC. MARIA CARRILLO SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

## SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

FECHA: 23/MAYO/2000

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	ASUNTO
00	07	00	01	RECIBIR DEMANDAS		

## DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

<p><b>A) Acciones realizadas</b></p> <p><b>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b></p> <p><b>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b></p>
<p><b>A) Acciones realizadas</b></p> <p>La acción que se realiza en esta actividad consiste en recibir las demandas que se presentan en la Oficialía de Partes de este H. Organó Jurisdiccional.</p> <p>Originalmente se programó la recepción de 9,000 demandas; sin embargo, se recibieron 9,287, lo que significa un 3% más, respecto de la cantidad inicialmente programada.</p> <p>Se hace la pertinente aclaración en relación a que, de esta acción depende la casi totalidad de las acciones que lleva a cabo este H. Cuerpo Colegiado.</p> <p><b>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b></p> <p>Las causas que motivan esta variación en la actividad descrita, no dependen de esta institución, sino más bien, del número de personas tanto físicas como morales que estimaron afectados sus derechos por actos, resoluciones u omisiones por parte de las distintas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p><b>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b></p> <p>La variación es la señalada en el inciso B).</p>

ELABORO: LIC. DANIEL RAMILA AQUINO  
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: LIC. MARÍA CARRILLO SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. PESQUERA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

## SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

FECHA: 23/MAYO/2000

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	ASUNTO
00	07	00	02	TRAMITAR JUICIOS		

## DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**  
**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A) Acciones realizadas**

Esta acción consiste en que, de las demandas que se reciben en la Oficialía de Partes de este H. Tribunal, al ser turnadas al Magistrado Instructor, éste determina si las mismas deben ser admitidas o no; la causa principal por la que no se le da el trámite correspondiente a las demandas, es porque estas no reúnen los requisitos legales exigidos para las mismas y aquellas que los reúnen se les da el trámite correspondiente.

En esta actividad se programó el trámite de 8,500 juicios y, se tramitaron 8,228, es decir que sólo se logró el 97% de la cantidad inicialmente programada.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**


El motivo de la variación de esta acción, se debe a que, un mayor número de demandas resultaron improcedentes por no reunir los requisitos legales y en consecuencia, se tramitaron menos juicios de los programados.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

La variación es la señalada en el inciso B).

  
 ELABORO: LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO  
 SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

  
 REVISÓ: LIC. MARÍA CARRILLO SANCHEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 AUTORIZÓ: MAG. LIC. VICTORIA E. PESQUERA  
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

## SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

FECHA: 23/MAYO/2000

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	ASUNTO
00	07	00	03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA		

## DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**  
**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

**A) Acciones realizadas**

Esta acción representa los asuntos pendientes de sentencia, esto es aquellos en los que ya se llevó a cabo la audiencia de Ley y debido al exceso de juicios promovidos ante este Organismo Jurisdiccional, no es posible pronunciar de inmediato la sentencia respectiva, es decir, no están concluidos

En esta acción, originalmente, se programó revisar 6,000 expedientes pendientes de sentencia, sin embargo las Salas revisaron y resolvieron 1,392, lo que constituye un 23% alcanzado, respecto de la cantidad inicialmente programada.

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**


El motivo de la variación de esta acción es que tanto el personal jurídico como el administrativo, resulta insuficiente para revisar y resolver expedientes pendientes de sentencia, en una cantidad mayor a la considerada originalmente.

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

La variación es la señalada en el inciso B).

  
 ELABORO: LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO  
 SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

  
 REVISÓ: LIC. MARÍA CARRILLO SANCHEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. PESQUERA  
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

## SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN
00	05	PODER JUDICIAL

### EXPLICACIONES A LA VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Una de las estrategias específicas del Consejo fue la de contar con una estructura orgánica propia e independiente con la cual se lograron establecer los sistemas, procesos y controles que permitieron cumplir con los objetivos durante el ejercicio, así mismo con los recursos propios asignados al Consejo se logró contar con áreas de oficina apropiadas, mismas que contaron con todos los bienes y servicios necesarios para el desempeño de sus funciones, prestando una mejor impartición de justicia en beneficio de los habitantes de la ciudad de México.

B) Comparando el Presupuesto Ejercido de **29,838.4 (miles de pesos)** con el Original de **26,263.0 (miles de pesos)** resulta una variación financiera neta de **3,575.4 (miles de pesos)**, recursos financieros provenientes del Tribunal Superior de Justicia que fueron transferidos a este Consejo con las Afectaciones Presupuestarias 19-015E, 018E y 019E por **1,392.3, 1,976.4 y 243.2 (miles de pesos)** respectivamente, para pagar a la Tesorería de la Federación el Impuesto Sobre la Renta del personal de estructura, derivado de la aplicación de la tarifa de los artículos 141, 141 A y 141 B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, fue necesario reducir recursos por **36.5 (miles de pesos)** con las Afectaciones Presupuestarias 016E y 018E entre otras, por **23.4 y 10.3 (miles de pesos)** respectivamente, para ser transferidos al Programa 29. Capacitación a Servidores Públicos.

C) Comparando el Presupuesto Ejercido con el Modificado se observa que no existe variación, toda vez que el Presupuesto Modificado fue ejercido en un 100%.

ELABORÓ:

  
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"

AUTORIZÓ:

  
C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Hoja 1 de 2

## SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN
00	29	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

### EXPLICACIONES A LA VARIACIONES FINANCIERAS

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro de las estrategias principales está la de mejorar y capacitar a los servidores públicos que prestan algún servicio a la ciudadanía, con lo cual se logra apoyar y fortalecer los programas de modernización y de desarrollo de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia, dando cumplimiento a los objetivos propuestos.

B) De la comparación del Presupuesto Ejercido por **549.0 (miles de pesos)** respecto del Original de **512.5 (miles de pesos)** resulta una variación financiera de **36.5 (miles de pesos)**, que representa un **7.1%** ejercido de más y que fueron recursos financieros provenientes del Programa 05. Poder Judicial, transferidos con las Afectaciones Presupuestarias 016E y 018E entre otras, por **23.4** y **10.3 (miles de pesos)** respectivamente, los cuales se autorizaron para pagar el incremento a las percepciones de los cinco integrantes del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales.

C) El Presupuesto Ejercido de **549.0 (miles de pesos)** en relación con el Modificado por la misma cantidad, no reflejó ninguna variación financiera, en virtud de que fue ejercido al 100%, habiendo cumplido con la meta programada.

ELABORÓ:

  
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"

Hoja 2 de 2

### SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
00	05	00	13	ADMINISTRAR Y VIGILAR LOS ORGANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORGANOS JUDICIALES	PROGRAMA

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Con la creación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el sistema de impartición de justicia se ve fortalecido substancialmente con la función administrativa, ya que por su carácter estratégico prevé situaciones futuras de carácter preventivo, por lo que a la Comisión de Administración se le ha encomendado la responsabilidad de instrumentar acciones necesarias para el inicio de un nuevo sistema de justicia, que permita vigilar la operación administrativa de los recursos humanos, materiales y financieros de los órganos judiciales y administrativos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

B) No se reporta desviación física en virtud de ser un programa de carácter permanente.

C) No se reporta desviación física en virtud de ser un programa de carácter permanente.

ELABORÓ:

  
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"

AUTORIZÓ:

  
C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Hoja 1 de 4

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
00	05	00	14	DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE VIGILAN LA CONDUCTA Y EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES	INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) Le compete la función primordial de atender todos los asuntos jurídicos y amparos que se deriven de las quejas que presenta la ciudadanía, por juicios que no se apegaron a derecho en las respectivas áreas judiciales, procediendo la Comisión a aplicar sanciones administrativas y multas en contra de los Jueces que no aplicaron correctamente la ley.

De las quejas que se encuentran en etapa de admisión se analiza su procedencia y en caso positivo se admite y se inicia el procedimiento de substanciación que comprende solicitar informes a las autoridades acusadas señalando fecha de audiencia, una vez celebrada la audiencia se turna a los C.C. Consejeros para su resolución y procedencia de sanción ya sea administrativa y/o aviso a otra autoridad, si hay otro tipo de responsabilidad se da vista a la representación social.

En lo que respecta a los procedimientos de oficios, se da el seguimiento de acuerdo a lo señalado en el Artículo 280 Bis de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia que a la letra dice:

**Art. 280 BIS.** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a solicitud motivada y fundada de cualesquiera de sus miembros, tomando en cuenta la gravedad de la irregularidad observada en las visitas practicadas a los juzgados o de las que tenga conocimiento por cualquier otro medio, así como las que desprendan del ejercicio de la función de los servidores públicos de la administración de justicia, puede ordenar que el Órgano encargado de imponer al responsable la sanción respectiva, lleve a cabo de oficio, el procedimiento señalado en esta ley.

El Órgano sancionador deberá informar al Pleno del Tribunal la resolución correspondiente y el propio Pleno está facultado para supervisar en todo tiempo la secuela procesal, así como vigilar que se impongan las sanciones y correcciones disciplinarias cuando sean procedentes.

A continuación se describen algunos Artículos y Fracciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en donde se señalan las bases para el cumplimiento de funciones del Consejo de la Judicatura y son:

ELABORÓ:

  
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"



### SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
00	05	00	14	DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE VIGILAN LA CONDUCTA Y EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES	INSPECCIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

**A) Acciones realizadas**

**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**

**C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

#### DESCRIPCIÓN

**Art. 199.** Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de la Judicatura expedirá su propio reglamento interior tomando en consideración las bases siguientes:

I. Sesionará cuando menos una vez cada 15 días y cuantas veces sea convocado por su Presidente. Las sesiones las presidirá el propio Presidente del Consejo y podrán ser públicas o privadas, según lo ameriten los asuntos a tratar;

II. Para la validez de los Acuerdos del Pleno será necesario el voto de la mayoría de sus integrantes siempre y cuando esté presente la totalidad de sus miembros, en caso contrario se requerirá mayoría absoluta;

III. Los Consejeros, a excepción del Presidente, desahogarán semanalmente por orden progresivo el trámite de las quejas que se reciban hasta ponerlas en estado de resolución, turnándolas, en su caso, al Consejero ponente o al unitario;

IV. Las quejas serán turnadas por orden alfabético equitativamente y por el número de expediente en forma progresiva y diariamente a cada Consejero para su resolución o para la elaboración del proyecto respectivo según sea el caso.

**Art. 200.** Las resoluciones del Consejo de la Judicatura deberán notificarse dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha del acuerdo, a las partes interesadas, mediante su publicación en el boletín judicial, salvo los casos en que la resolución finque responsabilidad administrativa, cuando se haya dejado de actuar por más de seis meses sin causa justificada o tratándose de asuntos de importancia y trascendencia a juicio del propio Consejo, en cuyos supuestos la notificación deberá ser personal.

B) La desviación física que se observa, se debe a que disminuyeron en 109 las quejas administrativas que se tenían programadas, ya que se presentó una menor demanda por quejas originadas en los Juzgados Civiles por irresponsabilidades cometidas por los Jueces en los procesos judiciales.

C) La justificación de la variación física alcanzada respecto del Modificado, se comenta en el inciso anterior.

## SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

FECHA: 23/MAYO/2000.

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	ASUNTO
00	07	00	09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA		

## DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

## A) Acciones realizadas

Por disposición de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal existe la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica en la cual se asesora, se orienta y se patrocina en forma gratuita a todas las personas que acuden a solicitar este servicio, independientemente de su condición económica. Cabe señalar que no solamente se asesora a las personas afectadas por una resolución o acto emitido por alguna autoridad del Gobierno del Distrito Federal, sino que además también se asesora y se orienta a personas que tengan alguna duda o algún problema jurídico cuyo conocimiento no concierna a las Salas de esta Institución, orientándolas para que acudan a la instancia legal correspondiente.

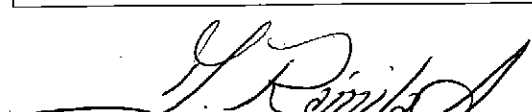
En esta acción, se programó la atención a 9,000 personas, habiéndose atendido 15,011, lo que constituye el 67%, más de la cantidad inicialmente programada.

## B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

Podemos decir que el motivo de la variación de esta acción es que un mayor número de personas físicas y morales respecto de número programado, se consideró agraviado por las resoluciones y actos emitidos por autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

## C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

La variación es la señalada en el inciso B).

  
 ELABORO: LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO  
 SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

  
 REVISO: LIC. MARÍA CARRILLO SANCHEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. PESQUERA  
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Comparando el Presupuesto Ejercido con el Original se observa una variación de **12.3 (miles de pesos)**, que representa un **0.2%** de economía al cierre del ejercicio, tales recursos fueron transferidos a la actividad institucional 14. Dar cumplimiento a las normas que vigilan la conducta y el desempeño de los servidores públicos judiciales, para financiar su deficiente presupuestal, elaborándose para tal efecto la Afectación Presupuestaria **019 E**.
- B) De la comparación del Presupuesto Ejercido con el Modificado no resulta variación, toda vez que el Presupuesto Modificado fue ejercido en su totalidad dando cumplimiento a la meta programada.

ELABORÓ:

  
C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B"

AUTORIZÓ:

  
C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Hoja 1 de 2

## SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

FECHA: 23/MAYO/2000

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CURSO
00	29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS		

## DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas  
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original  
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

## A) Acciones realizadas

En esta acción se programaron 4 cursos de capacitación a servidores públicos; realizándose un total de 14 cursos, lo que significa triplicar lo programado inicialmente.

Los cursos se realizaron con una participación de 183 empleados y son los siguientes: 1° Atención al Público; 2° Taller de Ortografía (el curso 1° y 2° se dio a **secretarias**); 3° Resistencia al Cambio ¿Miedo o Inseguridad? (**personal operativo**); 4° Windows'95; 5° Word Básico; 6° Excell Básico; 7° Power Point; 8° Word Avanzado; 9° Excell Avanzado; 10° Redes; 11° Operación en Acces (del 4° al 11° se impartió a **personal técnico-operativo y mandos medios**); 12° Presupuesto Público y Programa Operativo Anual; 13° Adquisiciones del Sector Público y 14° Planeación Estratégica (del 12° al 14° a **mandos medios**).

## B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

La variación entre lo programado y lo realizado, se origina básicamente porque en el Tribunal se detectó la necesidad de capacitar a 128 personas en el manejo de herramientas informáticas, con el objetivo de aprovechar la tecnología e incrementar la eficiencia y productividad, debido a que contamos con el apoyo de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal para que los cursos fueran impartidos con personal propio y no tuvieron costo para el Tribunal.

## C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

La variación es la señalada en el inciso B).

ELABORO: C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ  
 SUBDIR. DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO: LIC. MARIA CARRILLO SANCHEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. PESQUERA  
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA DEL EJERCIDO VS. EL ORIGINAL POR \$163.5 MIL, SE ORIGINA PRINCIPALMENTE EN LAS PARTIDAS "1306 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO"; "1308 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES"; "1316 LIQUIDACIONES POR INDEMINIZACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS"; "1401 CUOTAS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD CIVIL"; "1404" CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL"; "1501 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL"; "1507 11 00 OTRAS PRESTACIONES"; "3407 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PUBLICOS" Y "3412 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS"; DEBIDO A QUE FUERON EROGACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL Y POR CONSECUENCIA SE TRAMITARON A TRAVES DE LAS AFECTACIONES Nos. 21-A0-00-002-E, 21-AO-011-E, 21-AO-017-E, 21-AO-018-E, 21-AO-023-E, 21-AO-026-E Y 21-AO-055-E, ENTRE LAS MAS IMPORTANTES.

ADICIONALMENTE, SE EFECTUARON TRANSFERENCIAS DE RECURSOS EN FORMA COMPENSADA; QUE AFECTARON PARTIDAS TALES COMO "2101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"; "2102 MATERIAL DE LIMPIEZA"; "2103 MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO"; "2201 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS"; "2601 COMBUSTIBLES"; "3103 SERVICIO TELEFONICO"; "3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES"; "3206 OTROS ARRENDAMIENTOS"; "3407 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PUBLICOS" Y "3412 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS; QUE PRESENTABAN SOBREEJERCICIOS Y QUE FUERON CUBIERTOS A TRAVES DE AFECTACIONES COMO: 21-A0-00-0-10-F, 21-A0-00-31-E, 21-A0-00-41 Y 21-A0-00-46, SIENDO ESTAS LAS MAS REPRESENTATIVAS.

B) LA VARIACIÓN QUE SE PRESENTA AL RESPECTO, SE ORIGINA BASICAMENTE POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- NO SE REALIZO EL PAGO DE LA PARTIDA "3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" POR UNAS DIFERENCIAS QUE RECLAMABA EL ARRENDADOR DE UN INCREMENTO DEL 12% EN LA RENTA DE 1999 POR UN TOTAL DE \$1,317.8 MIL; SIN EMBARGO, AL REALIZARSE CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN SE PROCEDIO A INVESTIGAR ESTA SITUACIÓN, TENIENDO COMO RESULTADO LA FALTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE A DICHO AÑO, POR LO QUE SE DECIDIO NO EFCTUAR EL PAGO DE LAS DIFERENCIAS QUE RECLAMABA EL ARRENDADOR.
- POR OTRA PARTE, RESULTARON ECONOMIAS EN LA PARTIDA "3806 ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGO DE SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS" POR \$2,237.8 MIL, IMPORTE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PODIAMOS DISPONER PARA UTILIZARLO EN GASTO CORRIENTE.

CABE MENCIONAR QUE EL TOTAL DE LAS ECONOMIAS ANTES DESCRITAS, SE REINTEGRARON EN SU OPORTUNIDAD A LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ELABORO: C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO: LIC. MARIA CARRILLO SANCHEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO: MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA  
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Hoja 1 De 1